

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ADQUISICIÓN REPARACIÓN TECHUMBRE Y SISTEMA
ELECTRICO BIBLIOTECA MUNICIPAL DE HUEPIL.**

HUÉPIL, 29 DE AGOSTO DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1436 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011 .
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de contratar los servicios de una empresa natural o jurídica que realice la reparación de techumbre y sistema eléctrico Biblioteca Municipal de Huépil.
5. La posibilidad de financiar la adquisición, de una empresa natural o jurídica que realice la reparación de techumbre y sistema eléctrico Biblioteca Municipal de Huépil.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas de Suministro para proveer el servicio indicado en el punto 4 y 5 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de educación, DAEM.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- SRSS/FMMB/WSSE/SMFM/msma